

**11364** *RESOLUCION de 23 de abril de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Castroverde (Lugo).*

Previo expediente reglamentario instruido por la Corporación interesada, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha acordado clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Castroverde, de la provincia de Lugo, en categoría 2.ª, clase 6.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**11365** *ORDEN de 12 de marzo de 1980 por la que se modifica el plan de estudios de la especialidad de Gestión Comercial de la Sección de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, relativa a la modificación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales), especialidad de Gestión Comercial;

Considerando que dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto modificar el plan de estudios de la especialidad de Gestión Comercial de la Sección de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, en el sentido de incluir la asignatura «Sistema Fiscal Español» como asignatura optativa, en el quinto curso.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., Vicente Gandía Gómar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**11366** *ORDEN de 12 de marzo de 1980 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza sobre modificación del plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad;

Considerando que dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto modificar el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, en el sentido de que se incluyan en el mismo las asignaturas opcionales siguientes: «Las Artes fuera de Europa», en el cuarto curso; «Arte musulmán e hispano musulmán», en el cuarto curso, y «Arte español», en el quinto curso.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Madrid, 12 de marzo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gómar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**11367** *ORDEN de 13 de marzo de 1980 por la que se crea el Departamento de «Zoología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Zoología», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1975/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Zoología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

**11368** *ORDEN de 27 de marzo de 1980 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Filología Clásica de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Santiago sobre modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Filología Clásica de la Facultad de Filología de dicha Universidad;

Considerando que dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto modificar el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Filología Clásica de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago, en el sentido de transformar en cuatrimestrales las asignaturas optativas «Patrística» (que se imparte en cuarto curso) y «Latín tardío y medieval» (que se imparte en quinto curso) y completarlas con las asignaturas cuatrimestrales «Historia de Grecia» e «Historia de Roma», respectivamente.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Madrid, 27 de marzo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gómar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**11369** *ORDEN de 1 de abril de 1980 por la que se autoriza la constitución en la Universidad de León del Instituto de Ciencias de la Educación de la misma.*

Ilmo. Sr.: Por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de León, creada por Ley 29/1979, de 31 de octubre, se solicita la correspondiente autorización para la constitución del Instituto de Ciencias de la Educación creado para todas las Universidades Estatales españolas por Decreto 1678/1969, de 24 de julio, para el estudio y gestión de todos los aspectos concernientes a la misión informativa y educativa que la sociedad tiene encomendada a las indicadas Universidades.

Teniendo en cuenta lo señalado en el mencionado Decreto, Este Ministerio ha dispuesto autorizar la constitución en la Universidad de León del Instituto de Ciencias de la Educación de la misma, cuya puesta en marcha se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid, 1 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de León.

**11370** *ORDEN de 17 de abril de 1980 por la que se da cumplimiento en sus propios términos a la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de febrero de 1980 sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto de Actuarios Españoles.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Instituto de Actuarios Españoles contra Decreto número 273/1979, de 11 de enero, el Tribunal Supremo, en fecha 2 de febrero de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad invocada por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración General, y desestimando como también desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal del Instituto de Actuarios Españoles, contra Decreto doscientos setenta y tres/mil novecientos setenta y nueve, de once de enero, debemos confirmar el mismo por estar ajustado a derecho; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 17 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario.